

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



497
2499

Resolución de Alcaldía

Nº 0221-2011-MDSM/A

San Marcos, 01 de Marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe Nº 0180-2011-ITV-SGC-MDSM, de fecha 18 de Febrero de 2011; el Oficio Nº 007-2011-MDSM-GADUR/CALR/G, de fecha 21 de Enero de 2011; y el Expediente de Liquidación de Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN SHIQUIP - ORCOSH - OPAYACO - SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", ejecutada por la Modalidad de Contrata, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*".

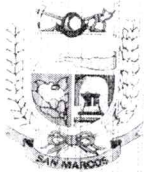
Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2009, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se encontraba prevista la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACION DE SHIQUIP - ORCOSH - OPAYACO - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con un presupuesto de S/. 1'529,129.83 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 83/100 NUEVOS SOLES).

Que, como consecuencia del Proceso de Selección de Licitación Pública Nº 001-2009-MDSM, con fecha 22 de Abril de 2009, se suscribió el contrato entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la Contratista el señor Julio Cesar Caycho Guardia, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACION DE SHIQUIP - ORCOSH - OPAYACO - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

Que, habiéndose presentado la Liquidación del Contrato de Obra, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a revisar la liquidación en mención, donde se observa que la liquidación presentada, es conforme estando el procedimiento y los cálculos obtenidos correctos,





496
2497

Municipalidad Distrital
 "San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº 0221-2011-MDSM/A

conforme se advierte del Informe Nº 1542-2010-MDSM/GADUR-SGSLOP/JSM, de fecha 21 de Diciembre de 2010, y el Informe Nº 0014-2011-MDSM/GADUR-SGSLOP/JSM, mediante el cual se da la conformidad y solicitan la emisión de la resolución de la liquidación del contrato de obra.

Que, no habiendo surgido controversia sobre la liquidación de obra, y habiéndose verificado el estado situacional de la obra, la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, solicita aprobar la liquidación de la obra, teniendo en cuenta el detalle siguiente:

HOJA DE RESUMEN TÉCNICO - FINANCIERO

RESUMEN TÉCNICO

- PROCESO DE SELECCIÓN- EJECUCIÓN DE OBRA : LP Nº 001-2009-MDSM
- OBRA : "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SHIQUIP-ORCOSH-OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI ANCASH".
- PROPIETARI : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
- CONTRATISTA : ING. JULIO CESAR CAYCHO GUARDIA
- SISTEMA : SUMA ALZADA
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DÍAS CALENDARIOS
- MONTO OBRA CONTRATADO CON IGV : S/. 1' 529,189.83
- MONTO OBRA CONTRATADO SIN IGV : S/. 1' 285,033.47
- TÉRMINO PREVISTO : 17/10/2009
- FECHA DE INICIO DE OBRA : 21 DE MAYO DE 2009
- AVANCE FÍSICO EJECUTADO : 91:18 %

RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	PAGADOS S/.
MONTO TOTAL DEL CONTRATO AUTORIZADO	S/. 1' 529,189.83
SALDO DE VALORIZACIONES, REAJUSTE Y DEDUCCIÓN DE REINTEGROS (A)	-61,090.11
GASTOS GENERALES VARIABLES (B)	101,806.05
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (A)+(B)	40,715.94
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	40,715.94

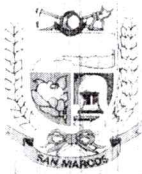
DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA

CONCEPTO	PAGADOS S/.
MONTO TOTAL PAGADO	1' 430,989.54
SALDOS A PAGAR POR RETENCIÓN Y REAJUSTES	40,715.94
COSTO TOTAL EJECUTADO EN LA OBRA	1' 471,705.58

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a las consideraciones vertidas; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, y demás normas vigentes;





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



495
496

Resolución de Alcaldía

Nº 0221-2011-MDSM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SHIPIQ - ORCOSH - OPAYACO - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", ejecutado por la Modalidad de Contrata, por la suma de S/. 1'471,705.58 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CINCO CON 58/100 NUEVOS SOLES), según el cálculo señalado en la hoja de resumen técnico financiero, el mismo que se encuentra expresado en 03 folios, y 01 archivador de 405 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectuar la cancelación del saldo de liquidación a favor del Contratista el señor Julio Cesar Caycho Guardia, ascendente en la suma de S/. 40,715.94 (CUARENTA MIL SETECIENTOS QUINCE CON 94/100 NUEVOS SOLES), por la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACION DE SHIQUIP - ORCOSH - OPAYACO - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, efectuar la devolución de la retención del monto de Garantía de Fiel Cumplimiento al Contratista, si corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en el plazo legal, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE